

DECRETO N°DGM-3942-2026

TEMUCO., 10.09.2026

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Temuco, de fecha 23 de diciembre de 2022, denominado “Elaboración de catastro de derechos de aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de aguas subterráneas ante la Dirección General de Aguas DGA a personas naturales e indígenas, parte de comunidades y comunidades indígenas de la comuna de Temuco.”
2. La resolución Exenta N°4122 de CONADI Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 26 de diciembre del 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos.
3. El decreto alcaldicio N°477 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subdirección Nacional CONADI y la Municipalidad de Temuco.
4. La resolución exenta N°89 de CONADI Ministerio de Desarrollo y Familia, de fecha 15 de enero de 2025, y el decreto alcaldicio N° 397 de fecha 29 de enero de 2025, los cuales aprueban la ampliación de plazo de ejecución del convenio de transferencia de recursos hasta el 14 de octubre 2025
5. El oficio N°1848 de la municipalidad de Temuco de fecha 29 de septiembre 2025, el cual solicita una segunda prórroga del plazo del convenio, así como una modificación de esta para su correcta ejecución durante la ampliación requerida.
- 6.- La modificación del convenio de colaboración con transferencia de recursos entre la subdirección nacional Temuco de la corporación nacional de desarrollo indígena y la municipalidad de Temuco” firmada por el subdirector nacional Temuco de CONADI y por el alcalde de la municipalidad de Temuco, con fecha 13 de octubre de 2025.
7. La Resolución Exenta N° 2696 de CONADI, Ministerio de Desarrollo Social y Familia. De fecha 16 de octubre de 2025, la cual aprueba tanto la modificación del convenio de colaboración y transferencia de recursos, como la ampliación del plazo de ejecución del convenio, según lo solicitado por la Municipalidad de Temuco.
8. El oficio N° 1326, de fecha 24 de julio de 2026, mediante el cual se remite el Informe Financiero Final del convenio
9. Decreto N° 2756 de fecha 16 de junio 2026, genera devolución de saldo a devolver \$16.894.365.- (dieciséis millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos)



a la Unidad Operativa Subdirección Nacional Conadi Temuco. Señalado lo anterior el Decreto antes descrito queda sin efecto por falta de información de imputación de gastos y centro de costos.

10. Decreto N° 3537 de fecha 06 de agosto 2026, genera devolución de saldo a devolver \$16.894.365.- (dieciséis millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos) a la Unidad Operativa Subdirección Nacional Conadi Temuco. Señalado lo anterior, el Decreto antes descrito queda sin efecto, los fondos a reintegrar tienen que ir a Tesorería General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, se autorizó la entrega de un monto asignado de \$123.154.771.- (ciento veinte y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos) por la unidad operativa Subdirección Nacional CONADI Temuco a la Municipalidad de Temuco. Fondos que se han pagado en los meses de junio a diciembre del año 2023, enero a diciembre del año 2024, enero a diciembre del año 2025 y enero y febrero del año 2026.

2. Desarrollado el Convenio queda un saldo a devolver de fondos no utilizados \$16.894.365.- (Dieciséis millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos). Esto a partir de la no ejecución de todos los recursos del **Item operación y gastos general del convenio**, por haberse realizado una sobrestimación de costos al momento de elaboración del catastro. Los recursos disponibles se destinaron a gastos operacionales, documentación, dominios vigentes de tierras, publicaciones requeridas por la Dirección General Aguas, difusión radiales y publicaciones en diario oficial entre otras gestiones propias de la ejecución del convenio, cumpliendo con los resultados esperados para la fecha de término estipulada en la última modificación en Decreto Alcaldicio N° 4928 de fecha 26 noviembre 2025.

DECRETO:

1. Autorícese reintegrar los fondos no utilizados del convenio “Elaboración de Catastro de derechos de aprovechamiento de aguas y apoyo en la gestión de constitución de aguas subterráneas ante la Dirección General de Aguas DGA a personas naturales indígenas, parte de comunidades y comunidades indígenas de la comuna de Temuco”, a la Tesorería General de la Republica, Rut. 60.805.000-0.

Imputar gastos \$16.828.028.- cuenta 2599002 centro de costo 110601
\$66.337.- cuenta 2599002 centro de costo 141404.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ver Aquí

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 10-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 10-09-2026